

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

### **PLENO EL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 19'00 horas del día **TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D<sup>a</sup>. Josefa López Núñez, D. José Baquero Rivas, D<sup>a</sup> Encarnación María Milla González, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Gracia Peña Muñoz, D<sup>a</sup>. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Angeles Fuentes Ojeda, D<sup>a</sup>. Isabel María Ortíz Garrido, D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Amalia Toranzo Pastor, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D<sup>a</sup>. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D<sup>a</sup>. Antonia María Macías Gallego, así como la Sr<sup>a</sup>. Interventora de Fondos Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sra. Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Amadora Rosa Martínez, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

Abierta la sesión, toma la palabra **D<sup>a</sup> Encarnación Milla González**, Portavoz de IU/CA, y propone un minuto de silencio para manifestar el rechazo del Pleno a la violencia de género, el cual se mantiene con el apoyo de todos los presentes.

Acto seguido, la sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DOS DE ABRIL DEL ACTUAL.-** Se da lectura al borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de abril de 2004, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE COMISION DE GOBIERNO.-** Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 2 de abril hasta la fecha actual, comprendiendo los números 349/04 al 497/04 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal de fechas 26 de marzo, 2 y 16 de abril del actual.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ADHESION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA A LA RED ANDALUZA DE CIUDADES SALUDABLES.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Término Ciudad Saludable, basa sus principios en la evolución de la demografía urbana como determinante de la salud.

En 1986, la OMS-EURO crea el proyecto de ciudades saludables como una estrategia para alcanzar en los objetivos de salud en el año 2000.

La existencia de una Red Nacional, con más de 60 ciudades adheridas al amparo de lo previsto en los Estatutos de la FAMP, hace que se constituya en su seno, la Red Andaluza de Ciudades Saludables.

Entendiendo que la salud urbana supone un reto y la acción a nivel local sobre este campo representan una prioridad para esta Entidad Local. Al mismo tiempo que muchos estudios y trabajos enfatizan los retos que suponen para las ciudades problemas tales como la pobreza, la violencia, la exclusión social, la contaminación, la infravivienda, las necesidades insatisfechas de la gente joven y de la población anciana, la población sin hogar y los emigrantes, la planificación espacial insalubre, la carencia de prácticas de participación y la necesidad de enfrentarse seriamente a la iniquidad y al desarrollo sostenible.

Desde este punto, surge la necesidad de confeccionar un documento metodológico de elaboración del PLAN MUNICIPAL DE SALUD. Dicho plan debe significar un contrato entre la Corporación y los Ciudadanos, contrato dinámico y capaz de cumplir un objetivo como es elevar el nivel de salud de la población del Municipio, resultado de un proceso de planificación, formulado sobre los principios de participación comunitaria, coordinación interinstitucional, intramunicipal e intersectorialidad, con intervención sobre los estilos de vida y los factores medioambientales y centrado en la promoción y protección de la salud y la prevención de las enfermedades; en definitiva, sobre los determinantes de la salud.

A fin de materializar este Plan se creará una COMISION INTERSECTORIAL que estará integrada por Técnicos y Concejales de las Areas implicadas en el programa, de forma que cualquier propuesta acerca de este proyecto sea debidamente estudiada desde los distintos puntos de vista en que puede tener repercusión.

Al mismo tiempo la DESIGNACION de los responsables Técnicos y Políticos del Proyecto recaerá en las personas que designe la Concejala Delegada de Salud y Consumo, actuando ésta como coordinadora.

Para la ejecución de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento, habilitará los fondos necesarios para el pago de la cuota de adscripción a la Red Andaluza de Ciudades Saludables (300,51 €), así como para el desarrollo de los programas a realizar en el Municipio derivados de la integración en dicha Red.

Por todo ello la Comisión Informativa de Salud y Bienestar Social propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar la adscripción del Excmo. Ayuntamiento de Carmona a la Red Andaluza de Ciudades Saludables.
- 2.- Adquirir el compromiso de acatar las normas de funcionamiento y organización de dicha red.
- 3.- Elaborar el Plan Municipal de Salud.
- 4.- Formar la Comisión Intersectorial y la designación de los responsables técnicos y políticos del proyecto.
- 5.- Constituir el Consejo Local de Salud con la siguiente composición:
  - Excmo. Alcalde-Presidente de la Corporación.
  - Concejala-Delegada de Salud y Consumo, Agricultura y Medio Ambiente.
  - Concejala-Delegada de Bienestar Social y Educación.
  - Concejala-Delegada de Urbanismo y Vivienda.
  - Un Técnico/a de la Delegación de Salud y Consumo.
  - Un Técnico/a del Area de Bienestar Social.
  - Un Técnico/a del Area de Urbanismo.
  - Un Técnico/a del centro Municipal de Drogodependencias.
  - Asociaciones (Colectivo por Carmona).
  - Personal Sanitario.
  - Ciudadanos interesados.
  - Representantes de los Grupos Políticos.
- 6.- Contemplar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio la asignación presupuestaria para el pago de la cuota de adscripción a dicha red (300,51 €) y para el desarrollo de los programas a realizar en este Municipio (derivados de la integración a la Red Andaluza de Ciudades Saludables).
- 7.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Peña Muñoz**, Delegada de Medio Ambiente y expone lo siguiente:

“La RACS es una sección de la FAMP.

La RACS es una red de municipios interesados en colaborar en iniciativas relativas a salud, basado en la promoción de la salud, prevención de enfermedades y en el bienestar de los ciudadanos, actuando de forma intersectorial entre las diferentes delegaciones y fomentando la participación ciudadana.

La RACS está coordinada con las redes nacional y europea y en plena concordancia con el proyecto de ciudades saludables creados por la oficina regional para Europa de la organización mundial de la salud (OMS).

Con la adhesión a la RACS nos comprometemos a elaborar el Plan Municipal de Salud y a formar, por un lado, una comisión intersectorial con técnicos y delegados de las diferentes áreas que desde la FAMP se proponen, así como la creación del consejo local de salud, en el que estarán representados los diferentes

partidos políticos.

Existen muchos precedentes históricos del papel de los Ayuntamientos en cuanto a mejora de la salud de los ciudadanos, basta decir el esfuerzo realizado por el equipo de gobierno para conseguir que en Carmona existiera un Centro de Salud. No obstante, si hemos cumplido con los objetivos de la III fase del programa de la RACS, tales como salud para todos, Agenda 21, dotación de infraestructuras, cooperación internacional y política de ciudad saludable, todo ello se puede ver en la gestión realizada.

Además, con la adhesión a esta red vamos a poder disfrutar de una serie de ventajas, tales como encuentros, información, colaboración entre otros municipios de la RACS así como con otras administraciones, se podrá acceder a convenios firmados por la FAMP-RACS, al plan de formación continua y a programas de apoyo a las iniciativas locales.”

A continuación toma la palabra **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista y explica que su Grupo está de acuerdo y su voto será favorable, pero que el contenido del expediente lo conoce ahora porque se lo han entregado en sólo dos folios, no obstante analizando el documento observa algunas imprecisiones porque se refiere a una cuota de 300 euros y sin embargo la dotación de los programas a desarrollar se contemplará en el presupuesto, además recuerda que este Ayuntamiento o no se ha acogido a la Agenda Local 21, o no se les ha informado; finalmente solicita participación en la Comisión Intersectorial que desarrolla programas que afectan a jóvenes...etc... y deben estar presentes todas las sensibilidades políticas.

Por su parte, **Dª Mª José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo Popular, está de acuerdo porque es una propuesta de adhesión y pago de cuota, pero solicita información de los programas a desarrollar. Asimismo pregunta si en su día se constituyó el Consejo Local de Salud que se creó en este Municipio, porque recuerda reuniones con los Delegados, oposición y colectivos ciudadanos, finalmente insiste en solicitar información más personalizada de las actividades y programas que se desarrollan y el **Sr. Alcalde** contesta que no se llegó a constituir..

En el turno de réplica la **Sra. Delegada de Medio Ambiente** contesta que se ha recibido un formulario de la FAMP y se ha adaptado a las peculiaridades de Carmona, en cuanto a la Agenda Local 21 recuerda que está en marcha y que en fechas recientes se ha celebrado una Mesa de Contratación, con la asistencia de los Grupos Municipales sobre ese asunto.

Finalmente el **Sr. Rodríguez Puerto** pregunta si el contenido del dictamen es lo que se ha adaptado a las circunstancias de Carmona.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 4º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA FINANCIACION DE LA OFICINA DE GESTION DE URBANIZACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2.002, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se regula la concesión de ayudas a las corporaciones locales para la financiación de actuaciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y basándose en:

1.- La normativa urbanística aplicable para el término municipal de Carmona son las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, aprobadas definitivamente en el año 1.983, dentro de las cuales se incluyen

las Normas para las Urbanizaciones y Parcelaciones y Condiciones Mínimas de Urbanización. En dicho documento se recoge la relación de las distintas urbanizaciones y parcelaciones que, diseminadas por el término municipal y alejadas en su mayoría del núcleo urbano, carecen en su mayoría de los servicios urbanos básicos, estableciéndose las actuaciones necesarias para su gestión y desarrollo, en función de la clasificación del suelo que rige en el ámbito territorial de las mismas.

Para alcanzar estos objetivos es necesario una importante labor de gestión y de colaboración entre todas las partes implicadas; en esta línea, se han suscrito Convenios entre el Excmo. Ayuntamiento de Carmona y un importante número de Comunidades de Propietarios de las distintas urbanizaciones. Resultado de ello ha sido la creación de la primera Oficina Municipal de Gestión de Urbanizaciones de la provincia, a los efectos de regular el desarrollo y la ocupación indiscriminada del término municipal por urbanizaciones y parcelaciones en el medio rural.

Dada la especial problemática urbanística del municipio en relación con este fenómeno, se requiere un importante esfuerzo por parte de este Ayuntamiento para el desarrollo de actividades de gestión y planeamiento dirigidas al proceso de regularización urbanística.

2.- En fecha 11 de diciembre de 1.998 fue suscrito Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) para la financiación de actuaciones de gestión y ejecución del planeamiento urbanístico municipal.

Dicho Convenio tenía por objeto establecer las bases de colaboración entre esa Consejería y este Ayuntamiento, en orden a realizar las actuaciones de ordenación, gestión y ejecución y disciplina urbanística de carácter prioritario en las urbanizaciones del término municipal, mediante la subvención de la Oficina de Gestión de Urbanizaciones. El programa temporizado de trabajo que en ese documento se recogía abarcaba un total de diez urbanizaciones en un plazo de dos años a contar desde la firma del citado convenio.

Las tareas de concienciación ciudadana y promoción de la regularización urbanística, llevadas a cabo durante este período, han propiciado a lo largo de los últimos años la incorporación a dicho proceso de nuevas urbanizaciones no contempladas en las previsiones iniciales. Inicialmente, los gastos de medios y equipos de esta Oficina Municipal se sufragaban en parte con las aportaciones de los propietarios, derivadas de los gastos de urbanización generados en los procesos de regularización urbanística iniciados en cada caso. No obstante, considerando que sólo generan ingresos para la Administración aquéllas funciones públicas que quedan comprendidas en los conceptos previstos por los art. 163 y 155 TRLS 92, y dada la amplitud de las tareas a llevar a cabo, los recursos económicos de que puede disponerse resultan insuficientes para la financiación de la Oficina de Gestión de Urbanizaciones. El incremento de las tareas de planificación y gestión, así como, la incorporación progresiva de nuevas urbanizaciones al proceso de regularización urbanística establecido en el planeamiento general vigente, desbordaba la capacidad de este Ayuntamiento para afrontar los gastos que de ello se derivan.

Sobre la base de esta circunstancia fue suscrito nuevo Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Carmona el 31 de julio de 2002, con un período de vigencia establecido de dos años.

3.- El plazo previsto en el último convenio para alcanzar la normalización urbanística de las nuevas urbanizaciones y parcelaciones incorporadas al proceso de regularización urbanística que se establece en las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento es de dos años.

Dicho proceso conlleva, entre otras actuaciones, modificación del régimen del suelo en la mayoría de los ámbitos de planeamiento, redacción, en su caso, de los respectivos convenios urbanísticos y de los documentos de planeamiento necesarios, delimitación de unidades de ejecución, realización de Proyectos de Reparcelación, recaudación de gastos de urbanización, contratación de las obras de urbanización, control y seguimiento de las mismas, creación de entidades urbanísticas de colaboración, y en su día de conservación, y cuantos conceptos relacionados con el proceso de regularización urbanística se incluyen en el ANEXO: "Memoria de las actuaciones a desarrollar por la Oficina de Gestión de Urbanizaciones del Ayuntamiento de Carmona, enmarcadas en el programa de desarrollo y gestión del planeamiento".

Aun cuando las previsiones iniciales establecían un plazo de dos años para la finalización de todas las actuaciones iniciadas, la incorporación de nuevas urbanizaciones al proceso de regularización urbanística y, fundamentalmente, las dificultades de gestión derivadas de la tramitación de documentos de planeamiento ante los diversos organismos sectoriales implicados, han impedido el cumplimiento de esos objetivos. Considerando estas circunstancias y desde la experiencia acumulada a lo largo de los años de funcionamiento de esta Oficina en relación con las dificultades señaladas, se estima un plazo de TRES AÑOS para la finalización de todas las tareas previstas dadas las situaciones específicas y el tiempo que la tramitación administrativa de los documentos de planeamiento y gestión exige.

4.- El presupuesto total estimado para las tareas a desarrollar a lo largo de los tres próximos años asciende a la cantidad de 504.763 euros (quinientos cuatro mil setecientos sesenta y tres euros), cuyo desglose se justifica en el apartado 8 de la Memoria que se adjunta a esta solicitud.

Del total de gastos previstos, este Ayuntamiento se compromete a aportar durante los tres años de vigencia

del Convenio la cantidad de 252.381,50 euros (doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta céntimos)

5.- Ajustándose a las especificaciones contenidas en el Capítulo VI de la Orden citada y habiéndose creado la Oficina de Gestión de Urbanizaciones, a los efectos de regular el desarrollo y la ocupación urbana indiscriminada del término municipal con urbanizaciones y parcelaciones rústicas o parcelaciones urbanísticas en el medio rural, en el seno de la Oficina Técnica Municipal, con base en el Convenio de Cooperación con las distintas urbanizaciones, para desarrollar el proceso de normalización urbanística de las mismas, se adjunta la documentación requerida por el artículo 26 de la dicha Orden, que queda recogida en la Memoria de las actuaciones a desarrollar por la Oficina de Gestión de Urbanizaciones del Ayuntamiento de Carmona, enmarcadas en el programa de desarrollo y gestión del planeamiento.

Por todo lo expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar subvención a la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por importe de 252.381,50 euros (doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta céntimos) para la financiación del Proyecto de la Oficina de Gestión de Urbanizaciones sobre las tareas de gestión urbanística municipal en relación con la regulación del desarrollo y la ocupación urbana indiscriminada del término municipal con urbanizaciones y parcelaciones rústicas en el medio rural.

Segundo.- Asumir con esta finalidad el compromiso de financiar, en su caso, el 50% del presupuesto total previsto, que asciende a la cantidad de 252.381,50 euros (doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta céntimos) dentro del marco establecido por los convenios individuales de cooperación con las distintas urbanizaciones, a través de las aportaciones de los propietarios.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la resolución de cuantas incidencias surjan y para la firma del convenio a suscribir así como de cuantos documentos sean precisos para llevar a término la ejecución de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado de lo resuelto a la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, acompañándose la documentación requerida a tal efecto por dicho Organismo.”

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Carmen López Núñez**, Delegada de Urbanismo y explica que es la tercera subvención que se solicita (anteriormente se ha desarrollado dos convenios bianuales 1998 y 2002), y ahora se solicita por tres años, e informa de las reuniones celebradas con el Delegado de Obras Públicas que conoce perfectamente el programa y es miembro de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del mismo, por lo que se espera el otorgamiento de esta nueva subvención. También recuerda que el Convenio que se suscribió en 1998, fue el primero en toda Andalucía para la regularización de las urbanizaciones irregulares y se ha puesto como modelo en toda la provincia siendo visitada nuestra Oficina de Urbanizaciones por técnicos de otros Municipios, no obstante lo anterior, reconoce la lentitud y complejidad de la labor porque cada urbanización tiene una problemática singular y además confluyen problemas relacionados con el dominio público estatal, autonómico y local.

A continuación **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista expone que conoce perfectamente la problemática de las urbanizaciones y del personal que trabaja en la Oficina de Urbanizaciones y espera que estos próximos tres años sirvan para resolverlo y así las urbanizaciones pagarán sus impuestos como el resto de los ciudadanos de Carmona y los recursos obtenidos permitan financiar los gastos de la oficina y toda la ciudad se beneficie de los mayores ingresos que se producirán cuando todas las urbanizaciones se encuentren regularizadas.

En su turno de intervención, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo Popular explica que su voto será favorable porque esta Oficina está arreglando la “desorganización” del territorio de Carmona y solicita una reunión monográfica periódicamente para recibir información sobre este asunto.

Contesta la **Sra. Delegada de Urbanismo** para señalar que las urbanizaciones pagan IBI y anunciar la celebración de una reunión monográfica de la Comisión Informativa de Urbanismo en relación con las urbanizaciones.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 5º.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LA MANZANA 7D DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL PILERO".- OLLEARIS, S.A.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinado el expediente tramitado a instancias de la entidad "Ollearis, S.A.", con C.I.F. núm.: A-08130254, para la ordenación de la manzana 7D del Polígono Industrial "El Pintero" y que tiene por objeto la definición de alineaciones y rasantes respecto de los viarios existentes, redactado por el ingeniero industrial D. Andrés Cubero Moya.

Considerando que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada en sesión ordinaria de fecha de 19 de diciembre de 2.003, el referido Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente y que expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, mediante anuncios insertos en el B.O.P. número 41 de 19 de febrero de 2.004, Diario de Sevilla de 5 de marzo de 2.004 y tablón de edictos de la Casa Consistorial, no se han presentado alegaciones por parte de terceros interesados.

Visto lo dispuesto en los arts. 32, 33, 40 y 41 de Ley 7/2.002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 140 del Reglamento de Planeamiento, así como, lo dispuesto en el art. 21.1.j) de la LRBRU según redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, y demás normas de aplicación; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle objeto de tramitación, en los términos en que ha sido formulado.

Segundo.- Proceder al depósito del referido instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Planeamiento, publicándose posteriormente el presente acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo mismo a los interesados en el expediente."

Toma la palabra **Dª Carmen López Núñez**, Delegada de Urbanismo y recuerda que se trata de una parcela de 1000 m2, situada en el P.I. El Pintero enfrente de la parcela de 5000 m2 donde desarrolla su actividad esa empresa y que ahora con la modificación puntual de las NN.SS. y este Estudio de Detalle puede desarrollarse, además recuerda el interés de la empresa por mantenerse en nuestra ciudad pese a las ofertas de suelo gratuito de otros municipios y que se crearán 20 puestos de trabajo estable, además señala que esta empresa es de las pocas que vinculan su actividad industrial con los jóvenes y recuerda que en ocasiones se ha dirigido al "IES Arrabal" para seleccionar su mano de obra entre los estudiantes que se formaron en ese Centro.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 6º.- SUSPENSION, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CTRA. CARMONA-BRENES, KM. 32,5.- Dª Mª DEL CARMEN GUIRADO FERNANDEZ.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinado el expediente de Autorización de vivienda unifamiliar aislada en finca sita en Ctra. Carmona-Brenes, Km. 32,5, en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias como no urbanizable, y promovido por Dª. Mª. del Carmen Guirado Fernández, con D.N.I. núm.: 28.904.983.

Resultando que en fecha de 22 de agosto de 2.003 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 194, el acuerdo de aprobación inicial del documento revisado del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona, en el cual se tienen por suspendidas, durante un plazo de dos años, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas identificadas a tal efecto, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 27.2 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 120 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Considerando que, según informe emitido por el Sr. Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal, de fecha de 22 de abril de 2.004, la finca de emplazamiento de la vivienda se sitúa dentro de los ámbitos de

suspensión de licencias delimitados por el Plan General de Ordenación Urbanística, sobre suelo clasificado como no urbanizable por razones de sostenibilidad y racionalidad, subcategoría protección agrícola activa, en el que, según se establece en el art. 264 de las Normas Urbanísticas, se permite la construcción de vivienda unifamiliar ligada a finca de regadío en toda su extensión con determinadas condiciones de parcelación y edificación (parcela mínima de 50.000 m<sup>2</sup>, dimensión mínima de lado de 100 m, superficie máxima ocupada por la edificación de 0,5 % y separación mínima a linderos de 100 m), por lo que el objeto de la Autorización solicitada resulta contrario a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística según se extrae del informe de fecha de 12 de noviembre de 2.001, procediendo, por ello, que se ordene la interrupción del procedimiento en trámite.

En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1.992 -declarado aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997-, así como lo previsto en los arts. 20 y siguientes del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo modificado por Decreto 102/99, en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del referido Decreto, entre las que se encuentra la relativa a autorizaciones en suelo no urbanizable y disposición transitoria 1ª del Decreto 193/2.003, de 1 de julio; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar la suspensión del expediente de Autorización de vivienda unifamiliar aislada en Ctra. Carmona-Brenes, Km. 32,5, hasta el día 23 de agosto de 2.005, salvo que con anterioridad entre en vigor el Plan General de Ordenación Urbanística.

Segundo.- Dar traslado de lo resuelto a la interesada así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 7º.- APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CTRA. CARMONA-BRENES, KM. 42,8.- Dª MARIA LOPEZ GUILLEN.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

"En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2.003 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente e informar favorablemente la solicitud formulada por Dª. María López Guillén, con D.N.I. núm.: 75.315.727-L, sobre autorización de vivienda unifamiliar aislada en Ctra. Carmona-Brenes, Km. 42,8, la cual se localiza en suelo clasificado como no urbanizable.

El expediente se ha expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de 10 de enero de 2.003 y Tablón de Edictos Municipal sin que se hayan formulado alegaciones, habiéndose emitido informe por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha de 15 de septiembre de 2.003.

Considerando que mediante la documentación aportada por la interesada el día 23 de marzo de 2.004 se ha justificado la vinculación de la vivienda con la explotación agrícola así como la necesidad de su implantación, circunstancias éstas previstas por el artículo 264 del Plan General de Ordenación Urbanística de Carmona, no procediendo, por ello, la suspensión del expediente en trámite.

En consecuencia y al amparo de lo previsto en la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/94, de 5 de Abril y disposición transitoria 1ª del Decreto 193/2.003, de 1 de julio, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la autorización de construcción de vivienda familiar aislada en Ctra. Carmona-Brenes, Km. 42,8.

Segundo.- La autorización deberá complementarse con la preceptiva licencia municipal de obras, la cual deberá solicitarse -para el caso de que no se hubiera pedido con anterioridad- en el plazo máximo de un año, pudiendo el Ayuntamiento, en caso contrario, dejar sin efecto la referida autorización.

Tercero.- Dar traslado de lo resuelto a la interesada, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 8º.- APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE DECLARACION DE INTERES PUBLICO PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS EN LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN FINCA SITA EN CTRA. CARMONA-BRENES, KM. 12.- M.P. MEDIOAMBIENTAL.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

"En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2.003 de 2.003 el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente e informar favorablemente la solicitud formulada por la entidad "MP Medioambiente, S.L.", con C.I.F. núm.: B-41689431, sobre la Declaración de Interés Público para almacenamiento de productos químicos en las edificaciones existentes en finca sita en Ctra. Carmona-Brenes, Km. 12, la cual se localiza en suelo clasificado como no urbanizable.

Resultando que el expediente se ha expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 280, de 3 de diciembre de 2.003 y Tablón de Edictos Municipal sin que se hayan formulado alegaciones por parte de terceros interesados y que se ha emitido informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha de 27 de febrero de 2.004.

En consecuencia, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1.992 -declarado aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997-, así como lo previsto en los arts. 20 y siguientes del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo modificado por Decreto 102/99, en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 17 de enero de 2000, por la que se delega en el Ayuntamiento de Carmona las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del referido Decreto, entre las que se encuentra la relativa a autorizaciones en suelo no urbanizable y disposición transitoria 1ª del Decreto 193/2.003, de 1 de julio; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la Declaración de Interés Público para el almacenamiento de productos químicos en las edificaciones existentes en finca sita en Ctra. Carmona-Brenes, Km. 12.

Segundo.- La autorización deberá complementarse con las preceptivas licencias municipales de apertura y de obra, las cuales deberán solicitarse -para el caso de que no se hubieran pedido con anterioridad- en el plazo máximo de un año, pudiendo el Ayuntamiento, en caso contrario, dejar sin efecto la referida autorización.

Tercero.- Dar traslado de lo resuelto a la entidad interesada, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 9º.- EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE CONCURSO, DE LA EXPLOTACION DEL ALBERGUE DE LA CIUDAD DE LA CASA PALACIO MARQUES DE LAS TORRES.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta del expediente instruido con el fin de proceder a la adjudicación, mediante concurso, de la concesión de la explotación del albergue de la Casa Palacio Marques de las Torres.

Visto lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 78.1ª) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los

siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el expediente de adjudicación referido que incluye pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas que han de regir el concurso y la posterior concesión.
- 2.- Disponer la apertura del correspondiente procedimiento de licitación en las condiciones señaladas en el correspondiente pliego.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastian Martín Recio**, para recordar y mencionar expresamente a dos personas que apostaron desde el principio por la construcción de este Albergue en la ciudad: D. Lorenzo Piqueras, Jefe de Servicio del INJUVE y D<sup>a</sup> Elena Aspiroz, Directora del mismo, a las que si los presentes están de acuerdo, como Alcalde de la ciudad y en nombre de toda la Corporación enviará un escrito de agradecimiento y gratitud por la ejecución del Albergue.

A continuación, **D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez**, Delegado de Turismo, recuerda que este Centro es fruto de un Convenio entre este Ayuntamiento, que asume el proyecto, la dirección y la ejecución de las obras, y el Ministerio de Trabajo, y con esta obra se culmina y utiliza el 100% de la Casa del Marqués de las Torres para la ciudad, que se ha mejorado, rehabilitado y conservado esencialmente; además desde una perspectiva turística, en la que estamos a la cabeza de la provincia en cuanto al número de camas turísticas, se completa la oferta con este Albergue para jóvenes de toda Europa que nos visitarán y en cuyas instalaciones dotadas de grandes espacios y amplias habitaciones los jóvenes compartirán espacio físico y experiencias, contribuyendo al desarrollo integral de la juventud, finalmente recuerda que este establecimiento por sus destinatarios y sus propias características no supone competencia alguna para los actuales establecimientos hoteleros de la ciudad.

En su turno de intervención, **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista se muestra de acuerdo, pero señala que el estudio de viabilidad del proyecto es muy escaso, porque contempla 60 euros de gastos de teléfono (son irreales) y los salarios previstos para los trabajadores son irrisorios (600 euros mensuales), además se señala que el proyecto está supeditado al Consejo del Museo que no se ha reunido y tiene interés en su constitución después de las elecciones del año pasado.

Acto seguido, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo Popular se muestra favorable al reconocimiento de las personas mencionadas por el Sr. Alcalde, en cuanto al Albergue recuerda que es un proyecto de Juventud y pregunta qué papel juega en este momento la Delegación de Juventud en relación con este asunto.

En su turno de réplica el **Sr. Delegado de Turismo** explica que el estudio de viabilidad tiene carácter orientativo y que un Albergue Juvenil (en temporada baja cobra 8 euros), por lo que habrá que controlar los costes, y aunque se trata de un proyecto rentable desde un punto de vista empresarial, el canon es bajo 100 euros mensuales, en todo caso la previsión de sueldos es orientativa y no obliga al empresario, además está destinado a una mano de obra joven para iniciar la vida laboral de los jóvenes, en un sector especialmente atractivo para ellos por muchas razones que les puede merecer la pena. En cuanto al Consejo del Museo recuerda que tiene un carácter consultivo y depende del Ayuntamiento y se escuchará al Sr. Director del Centro. Finalmente aclara que puntualmente ha defendido en este Pleno el proyecto, que tiene implicaciones turísticas, pero que el Albergue sigue dependiendo del Area de Juventud.

En este momento **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Romero García**, Delegada de Juventud apostilla que en el equipo de gobierno se trabaja coordinadamente y en grupo.

Concluye el debate el **Sr. Alcalde** recordando que en todos los proyectos de la Casa Palacio se ha dado participación al Consejo del Museo y recuerda que en su día se adquirió este inmueble y se elaboró un proyecto global destinando la vivienda principal a Museo, las caballerizas a Restaurante y el cobertizo y la piscina a alojamiento; en cuanto al Consejo del Museo en este momento se ha producido un impás y se está

estudiando completar su composición extender su finalidad y cometidos a otras actividades como el patrimonio y se estima que es buen momento para desarrollar esta idea común de patrimonio, en este punto **D. Vicente Mela Buitrago**, Delegado de Cultura y Patrimonio insiste en que se está estudiando este asunto y elaborando un proyecto definitivo, que se explicará detalladamente en una Comisión Informativa de Cultura que se convocará próximamente.

Finalmente el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** insiste en que se reúna el Consejo del Museo porque hace un año que se renovó la Corporación Municipal y se ha anunciado reiteradamente, y en relación con los salarios de los trabajadores insta al Sr. Delegado de Turismo para que pregunte al técnico redactor del estudio si le gustaría cobrar 600 euros mensuales, e insiste en que todos los trabajadores deben cobrar sueldos dignos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 10º.- EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE CONCURSO, DE LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO.-BAR SITO EN PLAZA MILIKI.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente instruido con el fin de proceder a la adjudicación, mediante concurso, de la concesión de uso privativo de quiosco-bar sito en Plaza “Miliki”.

Visto lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 78.1ª) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el expediente de adjudicación referido que incluye pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas que han de regir el concurso y la posterior concesión.
- 2.- Disponer la apertura del correspondiente procedimiento de licitación en las condiciones señaladas en el correspondiente pliego.”

Interviene **Dª Mª Gracia Peña Muñoz**, Delegada de Medio Ambiente y explica que con este quiosco diseñado por LIMANCAR, se pretenden activar los espacios libres en una zona de expansión de la ciudad y además se beneficiará a personas discapacitadas y con rentas bajas, las cuales deberán mantener los jardines aledaños y que se limitará el tipo de bebidas que se expenderá.

Por su parte, el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** considera que el Pliego es aceptable pero solicita que se incluya entre los destinatarios a los parados de larga duración como colectivo con especiales dificultades en el mundo laboral.

Interviene **Dª Mª José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo Popular que se muestra favorable y solicita su incorporación como criterio de selección la limpieza y mantenimiento de zonas verdes.

Contesta la **Sra. Delegada de Medio Ambiente** en el sentido que no hay problemas a la propuesta del Grupo Popular, en cuanto a la iniciativa socialista contesta que está implícito entre las personas con deficiencias y circunstancias socioeconómicas a lo que el **Sr. Rodríguez Puerto** insiste que se explicita expresamente, a lo que la **Sra. Delegada de Urbanismo** señala que en ese caso deben explicitarse también las mujeres separadas, las familias monoparentales, etc., a lo que el **Sr. Alcalde** concluye proponiendo que en el Pliego se abra un paréntesis incluyendo dichas circunstancias y un etc... para obtener una solución consensuada.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 11º.- EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS CONCESIONES DE LOCALES DE SERVICIO PUBLICO N° 3 Y N° 4 DE GUADAJOZ (FRUTERIA Y PANADERIA).-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente instruido con el fin de proceder a la adjudicación, mediante concurso, de las concesiones de locales de servicio público nº 3 y nº 4 de Guadajoz (frutería y panadería).

Visto lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 78.1ª) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el expediente de adjudicación referido que incluye pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas que han de regir el concurso y la posterior concesión.
- 2.- Disponer la apertura del correspondiente procedimiento de licitación en las condiciones señaladas en los correspondientes pliegos.”

Interviene **Dª Encarnación Milla González**, Portavoz de IU/CA para anunciar que se ha procurado beneficiar a las personas que llevan tantos años en los locales y que en fechas próximas se convocará la licitación para los demás locales de Guadajoz, a lo que el Sr. **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista contesta que se alegra de que esta solución se extienda a los restantes locales comerciales de Guadajoz.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 12º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARMONA Y E.P.S.A. PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLANEAMIENTO GENERAL DEL MUNICIPIO.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en la estipulación sexta del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Carmona y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la ejecución de las previsiones del planeamiento general del municipio, le corresponde a esta Corporación Municipal la designación de dos representantes en la Comisión de Seguimiento del referido convenio marco.

Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras acuerda PROPONER al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

- 1.- Designar al Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento D. Sebastian Martín Recio y a la Sra. Concejala-delegada de Urbanismo Dª Carmen López Nuñez como representantes de esta Corporación en la referida Comisión de Seguimiento.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Publica de Suelo de Andalucía a los efectos oportunos.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 13º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL AREA DE REHABILITACION CONCERTADA DEL CONJUNTO HISTORICO AMURALLADO Y EL ARRABAL DEL POSTIGO DE CARMONA.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 8 de marzo d 2004, por la que se declara el Area de Rehabilitación Concertada del Conjunto Histórico Amurallado y Arrabal del Postigo de Carmona ( BOJA

Nº 59 de 25 de marzo de 2004), le corresponde a esta Corporación Municipal la designación de cuatro representantes en la Comisión de Seguimiento, siendo esta copresidida por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Sr. Alcalde-Presidente de esta ciudad.

Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Designar a los Sres/as que se relacionan a continuación como representantes de esta Corporación en la referida Comisión de Seguimiento:

Titulares:

1º: D<sup>a</sup>. Carmen López Núñez, Concejal-delegada del Area de Urbanismo y Vivienda.

2º: D<sup>a</sup>. Josefa López Núñez, Concejal-delegada del Area de Bienestar Social y Educación

3º: D. Fidel Gayoso Romero, Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de Carmona, S.A,

4º: D. Ventura Galera Navarro, Codirector del Equipo del Plan General de Ordenación Urbana-Plan Especial del Conjunto Histórico y redactor del Programa de Actuación del Area de Rehabilitación Concertada del Conjunto Histórico Amurallado y Arrabal del Postigo de Carmona .

Suplentes:

1º. D. Juan Ignacio Caballos Gutierrez,, Concejal-delegado del Area de Turismo.

2º. D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>o</sup> Milla González , Concejal-delegada de Area de Formación, Empleo Mujer y Cooperación.

3º. D. Alejandro Muñoz Muñoz ,Aparejador Sodecar,S.A.

4º. D. Lidio Ramirez Calle, Codirector del Equipo del Plan General de Ordenación Urbana-Plan Especial del Conjunto Histórico.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.”

Interviene **D<sup>a</sup> Carmen López Núñez**, Delegada de Urbanismo y señala que este asunto se estudió en la Comisión Informativa y con el mismo se pretende dar cumplimiento al Decreto que regula el programa.

Acto seguido, **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista explica que en la Comisión de Seguimiento debe estar representados todos los Grupos políticos municipales, que lo permite la normativa aplicable y debe institucionalizarse esa participación sea cual sea el Grupo mayoritario del Ayuntamiento porque el casco histórico de Carmona es muy importante para la ciudad y el Area de Rehabilitación concertada incluye temas de gran repercusión, como son el tráfico, las zonas verdes o el Escarpe, etc., por lo que insiste, como propusieron en la Comisión Informativa, en que participen todos los Grupos municipales para recibir información y fiscalizar este asunto, e incluso aceptarían que sólo se designe un miembro de la oposición y se alternen entre ellos (uno cada año).

Por su parte, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo Popular, señala que al ser cuatro los miembros de la Comisión es posible la participación de la oposición aunque sea alternativamente e insiste que la rehabilitación y revitalización del Casco Antiguo es muy importante para todos y la normativa y la composición de la Comisión lo permiten.

Contesta la **Sra. Delegada de Urbanismo** que la Comisión está regulada y publicada en el BOJA y sus funciones son la supervisión de los programas de actuaciones previstas y aprobadas por los órganos municipales competentes, no son resolutorios, se preguntó en la Consejería y se les informó que no y que en otros municipios no participan los Grupos políticos de la oposición sino que lo importante es la representación de las distintas áreas afectadas, además es preciso recordar que en la misma se actúa en nombre y representación del Ayuntamiento (no de unas siglas) y deben participar los técnicos que redactaron el documento técnico aprobado para el programa que es un documento integral (de varias áreas), y en ningún caso hay voluntad de exclusión e insiste en que los distintos Concejales Delegados defienden los intereses de Carmona no de los Grupos políticos a los que representan.

A continuación, el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** replica que le da igual lo que ocurra en otras Areas de Rehabilitación Concertada y en otros municipios y se reitera en que se está hablando del casco antiguo de una ciudad milenaria y una mala decisión puede ser un desastre, por lo que deben participar todos los representantes de todos los ciudadanos e insiste en la solicitud de participación.

Por su parte, la **Sra. Portavoz del Grupo Popular** explica que pese a no ser un órgano resolutorio nada impide que participen todos los Grupos municipales en esta zona tan especial para nuestra ciudad.

Concluye la **Sra. Delegada de Urbanismo** señalando que se confunde partido e institución, y que los representantes de los partidos están en las Comisiones Informativas y en el Pleno pero no en esta Comisión

de Seguimiento.

Finalizado el turno de intervenciones, El Ayuntamiento Pleno, con 13 votos a favor correspondientes a los señores representantes del Grupo IU/CA y 8 abstenciones correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales Socialista (5) y Popular (3), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 14°.- SOLICITUD DE APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACION DE INTERES PUBLICO PARA LA LEGALIZACION DE PLANTA DE ADEREZHO DE ACEITUNAS EN FINCA “EL CHAMORRITO”.- EL CHAMORRITO, S.L.-** A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, el presente asunto se retira del orden del día.

**PUNTO 15°.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE CARMONA PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO Y PISCINAS Y PUESTA A DISPOSICION DE LOS TERRENOS.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del contenido del convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la construcción de Parque Deportivo y Piscinas (convocatoria 2004)

La Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la construcción de Parque Deportivo y Piscinas (convocatoria 2004) que figura como Anexo al expediente de la sesión.

Segundo.- Encomendar a la entidad SODECAR, S.A. la gestión económica y financiación del proyecto y del mencionado convenio de colaboración en lo referente a los compromisos municipales .

Tercero.- Poner a disposición de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía la porción de 8.305 m2, sita en el Plan Parcial San Francisco, Fase C (parte de la parcela catastral 55115.01), calificada como equipamiento deportivo. Linda al norte con la Ronda Norte del Plan Parcial San Francisco, al este con la Calle Gardenia, al sur el resto de la Parcela Catastral donde se sitúa la Piscina Cubierta (1ª Fase del Complejo Deportivo) y al oeste con Calle Pimienta.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.”

Toma la palabra **Dª Carmen López Núñez**, Delegada de Urbanismo y explica que de este Convenio nos alegramos todos y recuerda que en fechas recientes se ha recibido este Convenio sobre la 2ª Fase del proyecto de Piscina, en el que la Consejería en dos anualidades financia 115 millones de pesetas y el Ayuntamiento a través de SODECAR S.A. idéntica cantidad, correspondiendo la redacción del proyecto al Ayuntamiento y la adjudicación a la Junta.

Por su parte **Dª Mª José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo Popular se congratula de este Convenio y solicita al nuevo Consejero de Obras Públicas D. Paulino Plata que se concrete las dos anualidades previstas en los años 2005 y 2006.

Finalmente **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista se congratula de la magnífica gestión de la Junta de Andalucía.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 16º.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE FEBRERO DE 2004 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO DE ABASTOS (ORDEN 27/02/03).**- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose aprobado en la Junta de Gobierno Local, celebrada el 13 de febrero del actual, solicitar subvención a la Consejería de Economía y Hacienda, para el Acondicionamiento y Mejora del Mercado Municipal de Abastos al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial.

Considerando que, a tenor de la Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial correspondiente ejercicio 2004, entre las que se encuentra Carmona, se precisa la ratificación del acuerdo anteriormente citado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Por cuanto antecede, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, por unanimidad, propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2004, por el que se acordaba acogerse a las ayudas reguladas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 27 de febrero de 2003, aprobando el proyecto o memoria de la inversión a realizar, con el compromiso del Ayuntamiento de Carmona de aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto, así como de iniciar las actuaciones en el plazo que señale la resolución de concesión conforme a lo previsto en el artículo 3.2 de la referida Orden.”

Interviene **Dª Mª Gracia Peña Muñoz** y aclara que esta subvención se solicitó en Febrero mediante acuerdo de Junta de Gobierno por la premura de tiempo y es necesario ratificar en Pleno.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 17º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOLICITANDO LA UBICACIÓN PERMANENTE EN CARMONA DE UNA UNIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**- Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de Alcaldía para solicitar de nuevo la ubicación permanente en Carmona de una unidad de la Policía Nacional cuyo texto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2004, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En Pleno Municipal, en sesión celebrada el 30 de julio de 1996, este Ayuntamiento solicitó la implantación en la localidad de Carmona de efectivos de la Policía Nacional al superar esta ciudad la cifra de 25.000 habitantes; una petición que ha sido reiterada en distintas ocasiones por la Corporación Municipal haciéndose eco también de las demandas planteadas por los propios carmonenses.

En la actualidad, Carmona cuenta con 26.297 habitantes, según el último dato de población aportado a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística el pasado 30 de septiembre de 2003.

A este número de habitantes se une la enorme extensión de su término municipal, con 92.000 hectáreas, así como la cantidad de núcleos de urbanizaciones ubicados en dicho término, superior a cincuenta, lo que provoca que en determinadas épocas del año la población real que habita en el término municipal de Carmona doble su número.

Ante la inquietud ciudadana que ha llegado a este Ayuntamiento a través de las firmas de vecinos referidas a temas de seguridad ciudadana y considerando que es competencia de la Administración del Estado la seguridad ciudadana. Por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores capitulares asistentes y en votación ordinaria acuerda:

1º.- Dirigirse a la Delegación del Gobierno en Andalucía y al Ministerio del Interior, solicitándoles de nuevo la ubicación permanente en Carmona de una unidad de la Policía Nacional que refuerce los servicios de seguridad que hasta ahora vienen prestando la Policía Local y la Guardia Civil”

Toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** y explica los antecedentes y el contenido de esta proposición y propone que si no es posible sólo para Carmona, tal vez sea posible con carácter

Comarcal y recuerda que corresponde a la Administración del Estado las competencias en materia de seguridad.

Acto seguido, **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto** Portavoz del Grupo Socialista anuncia que apoyará la moción porque en Carmona hay inseguridad ciudadana y así lo han manifestado los vecinos a través de una iniciativa popular entregada en el Registro General del Ayuntamiento con 1200 firmas en la que se quejan de ruidos, el vandalismo, etc... y recuerda que cuando el Grupo Socialista presentó en este Ayuntamiento su primera moción de la legislatura y solicitaba más seguridad y efectivos de la Policía Nacional se argumentó que la moción creaba alarma social y ellos (quizá por bisonñez) lo aceptaron y sin embargo ahora lo propone el Sr. Alcalde.

En su turno de intervención, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira** Portavoz del Grupo Popular se muestra de acuerdo con que venga la Policía Nacional a Carmona como manifestación de que hay inseguridad y solicita que no se envíe a la prensa información sobre la Junta Local de Seguridad sin que los Grupos la conozcan y no es lógico que los Portavoces de la oposición desconozcan lo que pasa y lo sepan por la prensa.

El **Sr. Alcalde** está de acuerdo con el consenso en este tema que se solicitó en 1996, no discute si hay seguridad o no porque es subjetivo, pero hay datos objetivos que explicaron las fuerzas de seguridad en la Junta Local de Seguridad como que el índice de delincuencia es menor, y que ha habido más detenciones, etc... pero no por ello estamos satisfechos totalmente y es mejorable, y cualquier suceso puede incidir en la ciudadanía, informa que cuando llegaron las firmas a la Alcaldía se convocó la Junta Local de Seguridad y se ha remitido a la Fiscalía porque en la misma se afirma “que hay bandas organizadas que se dedican habitualmente a realizar agresiones” y eso es grave y debe ser investigado y además se dice que las fuerzas de seguridad conocen la identidad, y las informaciones de algunos padres afectados merecen una investigación y la máxima atención del Ayuntamiento (y si son menores del Fiscal de Menores); por otra parte, aclara que como es posible que la propuesta de la ubicación de Policía Nacional en Carmona tenga algunas dificultades, hablará con los Alcaldes de Mairena y El Viso del Alcor para conseguir una unidad a nivel comarcal y aunque las funciones son distintas también existe la posibilidad de incrementar los efectivos de la Guardia Civil.

Acto seguido, el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** explica que en temas fundamentales estarán de acuerdo pero debe expresar una crítica y se pregunta si la tasa de delincuencia ha disminuido 17% entonces ¿para qué la Policía Nacional? y la objetividad o subjetividad no es tal, basta darse una vuelta y las firmas vecinales sí son datos objetivos o 1200 subjetividades.

A continuación la **Sra. Portavoz del Grupo Popular** insiste que no se puede negar la evidencia, y no habrá “bandas” pero sí “banditas” en lugares concretos (Plaza, Hytasa, etc), son grupos de gamberros, por lo que se debe incrementar la Policía Local, colaborar con la Guardia Civil y que se solicite unidad de Policía Nacional.

Contesta el **Sr. Alcalde** que se solicita una unidad de Policía Nacional porque aunque haya disminuido los delitos quiere más seguridad y recuerda que no es lo mismo delincuencia que vandalismo y no pueden ser tratados de la misma manera, pero aunque sean “faltas como mucho”, producen molestias y deben ser corregidos y recuerda que ya se han cubierto las dos plazas de cabo y hay cuatro de Policía Local en tramitación y que la seguridad ciudadana es competencia del Estado, no de la Policía Local, y que la coordinación Guardia Civil y Policía Local se realiza ya e impulsará aún más, que se ha enviado el escrito al Juzgado y convocado la Junta Local de Seguridad con participación de los colectivos afectados.

Pregunta el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** por qué no participan los Grupos políticos municipales en esa Junta Local de Seguridad, sea cual sea la normativa para que se enteren antes en el Ayuntamiento que en la Prensa.

Contesta el **Sr. Alcalde** que la normativa aplicable a ese órgano no permite tal posibilidad, y así se informó a los Grupos municipales e incluso se remitió la Circular reguladora firmada por el Secretario de Estado, solo se permite a los asesores y como tales participan asociaciones y colectivos pero es la única con esa composición, además las Fuerzas de Seguridad y los asuntos tratados requieren discreción y prudencia; no obstante se elevará la iniciativa a los órganos competentes para que se modifique su composición, en cuanto a la información en prensa se trataba de que los vecinos conocieran la respuesta del Ayuntamiento a las firmas.

La **Sra. Portavoz del Grupo Popular** insiste en que por el mismo resquicio legal utilizado para los colectivos como asesores pueden participar la oposición que conoce sus deberes, a lo que el **Sr. Alcalde** contesta que la Guardia Civil no depende del Alcalde, y ciertos debates y foros les incomodan, concluye el debate remitiéndose a la Comisión Informativa porque debe continuar el orden del día.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 18º.- REITERACION DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2003 RELATIVO A LA CREACION DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN CARMONA.-** Por la Sra. Delegada del Area de Formación, Empleo, Mujer y Cooperación, D<sup>a</sup> Encarnación Milla González, se da lectura del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2003, que relativo al asunto que figura en el epígrafe, consta del siguiente tenor literal:

“Considerando en el marco estatal, la Constitución Española de 1978 que en el Capítulo III del Título I (Principios Rectores de la Política Social y Económica) hace mención a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular la de los menores; y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, concretamente en su artículo 2 establece que: “En la aplicación de la presente Ley primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Asimismo, cuantas medidas se adoptan al amparo de la presente Ley deberán tener un carácter educativo”.

Considerando igualmente en el ámbito internacional, la Recomendación del Consejo de Europa nº R(98) del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre la Mediación Familiar y su exposición de motivos. (Adoptada por el Comité de Ministros el 21 de enero de 1998, en la 616ª reunión de los Delegados de los Ministros), que señala que se ha de asegurar la protección de los intereses del niño y de su bienestar especialmente en los problemas de custodia y derechos de visitas; y la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de Noviembre de 1990, que marca el inicio de una nueva filosofía en relación con el menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que éste desempeña en la sociedad y en la exigencia de un mayor protagonismo para el mismo.

Considerando en materia de prevención y erradicación de violencia hacia las mujeres, el II Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, aprobado por el Consejo de Ministros y que se mantiene en vigor hasta el año 2004 que establece entre las medidas asistenciales y de intervención social a los Puntos de Encuentro Familiar, “como lugares adecuados par las visitas de padres y madres a menores en los casos de separación y divorcio con antecedentes de violencia doméstica”.

Considerando dentro de las competencias locales, el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de 2002-2006, que en su Actuación 4 del Objetivo Específico 2. del Area de Erradicación de la Violencia de Género establece: “propiciar la creación de un Punto de Encuentro Familiar, en nuestra localidad, que posibilite el cumplimiento de las resoluciones jurídicas que afecten al régimen de visitas entre padres y madres y sus hijos/as menores”.

Considerando en este sentido, la necesidad urgente de un Punto de Encuentro Familiar en la ciudad de Carmona, según Informe emitido por la Juez Decana de los Juzgados de Carmona y su partido judicial de fecha 26 de octubre de 2003, donde se recoge que: “Los llamados “Punto de Encuentro” facilitan enormemente la labor de los Juzgados de Familia y la de aquellos mixtos que, como los de Carmona, soportan una gran carga de asuntos de familia de los llamados “conflictivos”.

Y considerando, el elevado número de procedimientos, recabados en el Informe referido en el periodo del último trimestre, en relación a los siguientes asuntos de Familia en tramitación.

A) Orden Civil:

	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	
	Nº 1	Nº 2
Asuntos contenciosos en fase declarativa (separaciones, Divorcios, modificaciones de medidas y uniones de hecho)	52	49
Ejecuciones de sentencia	9	33
Medidas provisionales de Separación y Divorcio	15	22

Y asuntos en el último trimestre en tramitación en Ambito Penal:

	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 y Nº 2
Juicios de Falta, por incumplimiento de régimen de visitas	7
Asuntos de Violencia Doméstica	30 (11 presuntos delitos de malos tratos y 19 faltas)

Y considerando que la aparición de la nueva Orden de Protección y el aumento de los Autos que acuerdan las medidas de alejamiento en los casos de malos tratos, han provocado nuevos problemas en el cumplimiento de las visitas. Añadiendo la dificultad de hacer compatible el derecho/deber de visita a los hijos del cónyuge no custodio con la prohibición de acercamiento que este pueda tener respecto del otro cónyuge y la reforma del Código Penal en materia de violencia familiar, atendiendo a que la mayor parte de estos asuntos se tramitarán por Diligencias Previas y no por Procedimientos de Juicios de Falta, con el consiguiente aumento de medidas de alejamiento.

Por todo ello, es por lo que un Punto de Encuentro Familiar ubicado en Carmona, se erige como una alternativa viable, dada sus circunstancias específicas, cabeza de Partido Judicial que comprende las localidades de Carmona, el Viso del Alcor y Mairena del Alcor (más de 65.000 habitantes), siendo una medida alternativa espacio-temporal a adoptar por los Juzgados mixtos de Carmona, a fin de regularizar el régimen de visitas, comunicación y estancia entre los menores y sus familias en situación de separación y/o divorcio, o acogimiento familiar de cumplimiento difícil o conflictivo hasta que desaparezcan las circunstancias personales que motivaron la necesidad de adoptar dicha medida.

A su vez, en el diseño y elaboración de este Punto de Encuentro Familiar se han tomado como marcos referenciales los siguientes:

- A) Normativas y Acuerdos adoptados en materia de protección jurídica del menor en los marcos estatales, internacionales, autonómicos y locales.
- B) Actuación 4 del Objetivo Específico 2. del Area de Erradicación de la Violencia de Género contemplado en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Carmona 2002-2006.
- C) El Informe emitido por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Carmona sobre la necesidad urgente de un Punto de Encuentro Familiar, en aras a facilitar el cumplimiento de las medidas acordadas por los Juzgados con respecto al derecho/deber de visita o relación entre el/la menor o sus familiares, actuando siempre en beneficio de éstos, defendiendo sus derechos y estableciendo, como prioridad su bienestar y desarrollo integral. Recogido en el Punto de Encuentro familiar de Carmona.

Por todo ello, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto del Punto de Encuentro Familiar de Carmona.

2º.- Instar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y a cuantos organismos, instituciones y asociaciones estatales, autonómicas, provinciales y municipales, a fin de impulsar la creación del Punto de Encuentro Familiar de Carmona.

3º.- Proceder a la difusión del Punto de Encuentro Familiar de Carmona a las áreas municipales, entidades y organismos municipales, provinciales, autonómicos y estatales.”

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Encarnación Milla González**, Portavoz de IU/CA y explica que el objetivo de reiterar estos acuerdos (puntos 18 y 19) son los siguientes, que no queden en el olvido, que no ha habido respuesta hasta la fecha, el cambio en las Consejerías y Ministerios, que no hay medios para que las órdenes de protección sean eficaces y que se impulse la nueva Ley integral contra la violencia de género, y finalmente recordar e insistir en la problemática del Juzgado que ha sido denunciada también por los trabajadores recientemente.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda reiterar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2003 que antecede, en sus justos términos.

**PUNTO 19º.- REITERACION DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2003 RELATIVO A LA CREACION DE UN TERCER JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN EN CARMONA.-** Por la Sra. Delegada del Area de Formación, Empleo, Mujer y Cooperación, D<sup>a</sup> Encarnación Milla González, se da lectura del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2003, que relativo al asunto que figura en el epígrafe, consta del siguiente tenor literal:

“Considerando la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial, y la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, de Demarcación y la Planta Judicial.

Y considerando, el Informe emitido por el Juzgado Decano de Carmona de fecha 27 de octubre sobre la necesidad de un Tercer Juzgado en este partido judicial en base a las siguientes cifras:

Demandas civiles registradas:

Juzgado	Año 2002	27 octubre de 2003
Nº 1	468	596
Nº 2	641	485
Total	1.109	1.081

Ejecuciones civiles pendientes:

Juzgado	Año 2002	31 septiembre de 2003
Nº 1	864	943
Nº 2	644	714
Total	1.508	1.657

Exhortos civiles:

Juzgado	Año 2002	27 octubre de 2003
Nº 1	246	241
Nº 2	306	239
Total	552	480

Escritos pendientes de proveer:

Juzgado		31 septiembre de 2003
Nº 1		618
Nº 2		645
Total		1.263

Diligencias Previas:

Juzgado	Año 2002	27 octubre de 2003
Nº 1	2.433	2.157
Nº 2	2.550	3.317
Total	4.983	5.474

Juicios de Faltas:

Juzgado	Año 2002	27 octubre de 2003
Nº 1	558	1.057
Nº 2	321	369
Total	879	1.426

Procedimientos Abreviados:

Juzgado	Año 2002	27 octubre de 2003
Nº 1	150	98
Nº 2	158	75
Total	308	173

Exhortos Penales:

Juzgado	Año 2002	27 octubre de 2003
Nº 1	437	377
Nº 2	319	319
Total	756	796

Considerando, que la necesidad de un Tercer Juzgado en este partido judicial debe partir de una realidad y que esa necesidad ha sido apreciada por todas las instancias que han inspeccionado estos Juzgados, tanto el Consejo General del Poder Judicial como la Audiencia Provincial de Sevilla en los años 2002-2003.

Y considerando los datos reseñados que reflejan el volumen elevadísimo de asuntos entrantes en este partido judicial (Carmona, El Viso del Alcor y Mairena del Alcor, en total unos 65.000 habitantes o más), y la plantilla con la que cuenta estos Juzgados que sigue siendo similar a la del año 1959, nos encontramos con Juzgados absolutamente desbordados y retrasados.

Por todo ello, consideramos necesario la creación de un Tercer Juzgado en el partido judicial de Carmona. A su vez, en la elaboración de este Proyecto de creación de un Tercer Juzgado en el partido de Carmona se ha tomado como marcos referenciales los siguientes:

- A) Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial.
- B) Ley 38/1998, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.
- C) Informe emitido por el Juzgado Decano de Carmona de fecha 27 de octubre, sobre realidad judicial.

Por todo ello se PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar la creación de un Tercer Juzgado en el Partido Judicial de Carmona.
- 2º.- Instar al Gobierno y al Consejo General del Poder Judicial, a fin de impulsar la creación del Tercer Juzgado de Carmona.
- 3º.- Instar a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, a fin de impulsar la creación del Tercer Juzgado.

Una vez creado, proceder a la difusión del Tercer Juzgado de Carmona a las áreas municipales, entidades y organismos municipales, provinciales, autonómicos y estatales.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda reiterar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2003 que antecede, en sus justos términos.

**PUNTO 20º.- MOCION DE IU/CA RELATIVA A LA RETIRADA DE LAS TROPAS DE IRAK Y A LAS RELACIONES DE PAZ Y COLABORACION ENTRE LOS PUEBLOS.-** Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio, D. Vicente Muela Buitrago, se da lectura a moción que, relativa al asunto epigrafiado, consta del siguiente tenor literal:

“Desde hace meses las Fuerzas Armadas españolas están en Irak. Esta presencia no ha producido ningún resultado concreto para la construcción de la paz y la lucha contra el terrorismo sino que, antes al contrario, ha sumado nuestro país a las fuerzas responsables del conflicto. El presunto carácter “humanitario” de nuestra misión militar contrasta con la posición de todas las ONG’s comprometidas in situ de rechazar toda colaboración con las tropas y las autoridades de la ocupación de Irak.

La guerra continúa trágicamente día a día con su tributo de sangre y de luto. Luto y sangre de los que no se han librado ni siquiera los soldados españoles desplazados a Irak ni los cientos de trabajador@s, de culturas y nacionalidades diversas, víctimas del terrible atentado del pasado 11 de marzo.

La humanidad no se resigna a que la espiral de guerra permanente y de terrorismo marque el presente y el futuro de las gentes, por ello existe un clamor para que se abra una nueva situación que lleve a repudiar la guerra y el terror, vías muertas para la resolución de los conflictos en el mundo.

La guerra de Irak se impuso quebrando todo el derecho internacional y despreciando a la ONU. La ocupación militar de Irak no sólo supone un fracaso de los anhelos imperiales de Bush sino un sufrimiento

incalculable de todo el pueblo irakí, que rechaza la ocupación de su país.

La decisión adoptada por el Presidente del Gobierno de retirar las tropas de Irak es la expresión de la voluntad del pueblo español. Retirar nuestro contingente militar no es un acto de cobardía o una huida ante el terrorismo. Es un acto que puede devolver la palabra a la diplomacia, a la ONU, a intentar resolver los conflictos con otros medios. Es un acto de coraje. El más noble porque rompe el frente de aquellos que han elegido la guerra infinita y preventiva como moderno paradigma del gobierno del planeta. Es un acto de civilización contra la barbarie, porque impide que el odio se incremente y e impide eficazmente la locura de los terroristas. Es un acto de justicia porque vuelve a proponer la urgencia de construir un nuevo orden económico basado en el reparto igualitario y solidario de los recursos. Es un acto de paz, el único que puede construir el futuro expulsando a las guerras y los terrorismos de la historia.

Contra la masacre de personas, su reducción a instrumentos militares, contra la marca en la memoria producida por el miedo, sólo tenemos para contraponer la presencia pacífica de otros cuerpos que, juntos, recorran el mismo camino, de otras conciencias que se ponen de acuerdo. Desde siempre es este el sentido más profundo de la democracia, el antídoto contra el virus autoritario y el militarismo.

Tomar posición contra la guerra en Irak, contra las otras guerras olvidadas en el mundo, desde los Balcanes hasta Afganistán, desde América Latina y Palestina hasta los lugares olvidados de Asia y del continente africano, exige dar pasos en consecuencia. Impedir que la cultura y la economía de la guerra se implanten. Es necesario descomponer las infraestructuras que la hacen posible. Por ello es necesario impedir que desde Andalucía, desde las bases militares norteamericanas de Rota y Morón, desde la de Gibraltar, se siga planificando e interviniendo en las guerras.

Por todo ello, haciendo nuestro el llamamiento que hace la Red Andaluza de Municipios contra la guerra y por la democracia participativa dirigido a todas aquellas personas y colectivos, ciudades y pueblos, que no quieren vivir ni ser cómplices del terror y la guerra, que apuestan por la cultura de la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos en el mundo, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Siendo clara expresión de la voluntad de la mayoría del pueblo español, mostramos nuestro apoyo a la decisión adoptada por el presidente del Gobierno español de retirada inmediata de las tropas militares de Irak.

Segundo: Mostrar nuestro apoyo público a la celebración de la XIX Marcha a Rota, que se celebrará en fechas próximas y convocada por la Plataforma de Organizaciones, como un paso decisivo hacia el desmantelamiento de las bases militares en territorio andaluz y su transformación en espacios recuperados para la cooperación y la producción con fines no violentos.

Tercero: Hacemos un llamamiento a la sociedad civil para que se comprometa y expresen su rechazo a las guerras y a la barbarie, colocando prendas y banderas con los colores de la paz en los balcones de sus viviendas, al igual que se colocará en este Ayuntamiento de acuerdo con los llamamientos de las organizaciones pacifistas.

Cuarto: Priorizar la puesta en marcha de proyectos de cooperación al desarrollo con todas aquellas organizaciones no gubernamentales que vienen trabajando en Irak, como muestra de un apoyo solidario entre pueblos, para ayudar a acabar con la destrucción del pueblo y los recursos de Irak.”

En su turno de intervención, **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista, se muestra de acuerdo y recuerda que el nuevo Presidente del Gobierno, D. José Luis Rodríguez Zapatero, ha anunciado que el 27 de mayo de 2004 será el plazo máximo para que regresen las tropas españolas, recogiendo la voluntad de los ciudadanos expresadas en las manifestaciones, pero observa un punto de ingenuidad en la moción porque las bases americanas están por el voto del pueblo español y su retirada exige un referéndum.

Por su parte, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo Popular, señala que este tipo de moción tiene su foro y debate en el Congreso de los Diputados y ahí está la intervención del Sr. Rajoy y en el foro local se debe debatir los asuntos de Carmona.

Contesta el **Sr. Muela** y señala que la intervención del Grupo Popular le ha recordado una frase del anterior Jefe de Estado cuando dijo a alguien “Vd. no se meta en política”, y considera que nada humano es ajeno a este foro municipal, y recuerda la historia de las bases, cómo, cuándo y para qué vinieron y deben ser conscientes de los hechos y de la historia.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Popular** y pregunta ¿qué tiene que ver ella con Franco?, pero insiste que se presentó en las listas de Carmona, pero cada cual es libre de decir y también votar lo que estimen conveniente, y por su parte el **Sr. Delegado de Cultura** recuerda que el Grupo Popular sometió al Pleno una moción sobre Maragall.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con 18 votos a favor, correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales IU/CA (13) y Socialista (5) y 3 en contra, correspondientes a los señores representantes del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 21º.- MOCION DE IU/CA SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO.-** Por la Sra. Concejala Delegada del Area de Bienestar Social y Educación, D<sup>a</sup> Josefa López Núñez, se da lectura a moción relativa al asunto epigrafiado cuyo tenor literal es el siguiente:

“Como es sabido de todos unos de los objetivos básicos del movimiento asociativo de Madres y Padres de alumnos es la gratuidad de los libros de textos y materiales didácticos complementarios.

Este objetivo que se plasma en la reivindicación consecuenta ante las Administraciones educativas correspondientes, figura en un lugar destacado de los acuerdos de la Confederación Democrática de Asociaciones de Madres y Padres de Andalucía (CODAPA) con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que propició la aparición de becas para la adquisición de libros de texto y materiales curriculares complementarios.

Si bien esta gratuidad de libros de textos y materiales didácticos es condición necesaria para que en nuestro país se cumplan el mandato constitucional de gratuidad de las enseñanzas obligatorias, los sucesivos gobiernos del Estado español no están cumpliendo con el mencionado mandato, y está desarrollando una cicatera política de becas al respecto que se repite en el presente curso escolar, en que se otorgan becas de 78 euros para las rentas más bajas.

La Junta de Andalucía, a su vez, se refugia en la falta de competencias en materia de becas para argumentar la imposibilidad de comprometerse en la gratuidad de libros de texto y materiales didácticos complementarios en nuestra Comunidad Autónoma. Su política al respecto se limita a la concesión de becas de similar cuantía a las estatales para rentas más altas.

Es por todo ello que IULV-CA estima procedente que la Diputación Provincial de Sevilla se pronuncie en este asunto, dada la trascendencia social que tiene. Nuestros ciudadanos y ciudadanas tienen un gasto importante cada comienzo de curso escolar, gasto que no debería producirse a tenor de lo contemplado en el artículo 27.4 de nuestra Constitución, en el que se señala la gratuidad de los estudios obligatorios.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento de Carmona se dirigirá al gobierno español a fin de que transfiera definitivamente la política de becas de estudio en todas sus modalidades, dando cumplimiento al mandato de que todo lo referente a materia de educación es competencia de nuestra Comunidad Autónoma.
- 2.- El Ayuntamiento de Carmona se dirigirá al Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que propicie el pronunciamiento de todas las entidades locales, y entidades ciudadanas que en Andalucía son, respecto del asunto que se plantea en esta Moción; pronunciamiento que pueda hacer llegar al Gobierno de España, la opinión de la sociedad andaluza acerca del traspaso urgente de la política de becas a la Junta de Andalucía.
- 3.- El Ayuntamiento de Carmona se dirigirá al Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que, entre tanto se consigue ese traspaso de la política de becas, ponga en funcionamiento inmediato, la gratuidad de los libros de texto y materiales didácticos complementarios, aumentando sustancialmente la cuantía de las becas que al respecto viene poniendo en marcha.”

Abierto el turno de intervenciones, **D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista, se muestra de acuerdo, pero solicita que se respeten los 100 días primeros del nuevo gobierno que incluye en su programa la gratuidad de la enseñanza, y aboga por el verdadero espíritu de la escuela pública frente a la tendencia de las enseñanzas concertadas y que se debe incorporar a la moción.

Acto seguido **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo Popular está de acuerdo con la moción porque está en la Constitución y apoya la gratuidad de la enseñanza con cualquier gobierno.

Contesta la **Sra. Delegada de Educación** que está de acuerdo con el reforzamiento de la enseñanza pública pero este tema debe ser tratado en otra moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 22º.- MOCION DE IU/CA RELATIVA A LA RESTITUCION Y MEJORA DE LOS DERECHOS Y LA COBERTURA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MEDIO RURAL ANDALUZ.-** Por la Sra. Concejala Delegada del Area de Formación, Empleo, Mujer y Cooperación, D<sup>a</sup> Encarnación Milla González, se da lectura de moción relativa al asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Andalucía tiene hechos diferenciales característicos, que fueron contemplados y reconocidos en el Estatuto de Autonomía, a la que accedimos por la vía del art. 151 de la Constitución, uno de ellos es la Reforma Agraria, entendida como un instrumento para el desarrollo del medio rural, muy atrasado social y económicamente.

Una Reforma Agraria que no se produjo, ni se desarrolló. Sin embargo se puso en marcha el Sistema del Subsidio de Desempleo Agrario y PER, lo que vino a significar una transferencia al medio rural, que en los últimos años han supuesto unos 167.000 millones de las antiguas pesetas anualmente (unos mil millones de euros). Un modelo conquistado por los trabajadores que sirvió como complemento de rentas de trabajadores/as del medio rural y también para inversiones y financiación de proyectos de infraestructuras en los municipios andaluces. Importante ha sido también la incorporación de mujeres a la cartilla agraria y al sistema.

A partir de junio del 2002 el Gobierno Central pone en marcha el famoso Decretazo (Real Decreto 5/2002), rechazado por todos los sindicatos y la mayoría social y política de Andalucía.

Con la entrada en vigor de esta reforma del subsidio agrario, según los datos del Ministerio de Trabajo y publicado por el Observatorio de Empleo Agrario Andaluz, en año y medio dejó fuera del sistema a unos 70.000 jornaleros andaluces.

Tras las movilizaciones sociales que se dieron en Andalucía, protagonizadas por los sindicatos y los trabajadores del medio rural andaluz, el Gobierno Central da marcha atrás, poniendo en marcha un nuevo sistema recogido en “La Renta Agraria”.

Este nuevo sistema garantiza a los jornaleros la misma prestación del 75% del SMI, si se justifican anualmente 35 peonadas, pero exige el empadronamiento en Andalucía (también afecta a Extremadura) durante 10 años, los mayores de 45 años deben acreditar cinco años de pago de la cartilla agraria, los mayores de 52 diez años de antigüedad y además se pone fecha de caducidad, al limitar el cobro de la Renta Agraria a un máximo de seis años, no podrán los trabajadores, en parte, declarar las peonadas del PER para generar el derecho de la Renta Agraria.

El Observatorio de Empleo Agrario aporta datos que demuestran que la nueva Renta Agraria, no sólo no ha recogido a los que quedaron fuera del subsidio, sino que el ritmo de altas es incluso menor que el de nuevas incorporaciones al Subsidio Agrario antes de la reforma (unos 11.000 al semestre frente a los 9.036 en el primer semestre de vigencia de la nueva Renta Agraria).

Esta situación se corresponde a las dificultades que encuentran para acceder al nuevo sistema, los colectivos que mayor presencia han ganado en la mano de obra agraria: los inmigrantes (por el requisito de empadronamiento) y las mujeres con cierta edad por no haber cotizado con anterioridad.

El Parlamento Andaluz ha tomado acuerdos, con sólo el voto en contra del Partido Popular, “rechazando cualquier reforma que elimine, recorte o desmantele los niveles de cobertura social e inversiones alcanzados en las zonas rurales de Andalucía desde la implantación del Subsidio Agrario y el PER en 1.984”.

El Decretazo y la modificación con el nuevo Sistema de Renta Agraria, ha significado sin embargo un retroceso en esos derechos.

Es necesario abrir un espacio de diálogo y negociación con los sindicatos (CC.OO., SOC y UGT), que permita restituir los derechos de cobertura social en el medio rural de Andalucía y Extremadura, anterior al Decretazo (Real Decreto 5/2002), mejorando algunos aspectos que ayuden a avanzar en esos derechos, como así lo demandaron y anunciaron como línea de trabajo los sindicatos, en los acuerdos sobre la Renta Agraria.

Por otro lado, en el proceso de transferencias de las Políticas Activas de Empleo a Andalucía, no se contemplo el AEPSA, a pesar de que tanto los sindicatos, como todas las fuerzas políticas andaluzas (salvo el PP), así lo pedimos al Gobierno Central.

Es otra necesidad exigir esta transferencia, desarrollo de políticas y actuaciones que desde Andalucía, orienten al desarrollo del medio rural.

Es el momento de plantear que los fondos destinados por la Administración Central, para financiar el

acuerdo sobre el empleo y la prestación social agraria (AEPSA) se aumenten, tal como han planteado los sindicatos en estos últimos años y hemos apoyado la mayoría de las fuerzas políticas andaluzas.

La financiación para los convenios INEM-corporaciones locales, solo ha contemplado congelación en términos absolutos o incrementos relativos al 2%, por debajo de la inflación y las subidas salariales, desde el año 2000, de manera unilateral por el Gobierno Central, rompiendo así el dialogo y la concertación social con los sindicatos para este tema.

De los mas de 25.000 millones de pesetas destinados en el año 1998 (unos 163 millones de euros), se ha pasado a 19.000 millones de pesetas en el año 2004 (unos 124 millones de euros) y una perdida acumulada de peonadas de casi un millón en Andalucía.

La perspectiva de conseguir que cada trabajador con derecho al subsidio agrario, pueda tener garantizado un contrato anual de un mes con cargo al AEPSA, necesita de un importante incremento de estos fondos, como así lo están planteando los sindicatos, por eso hay que empezar resolviendo el déficit acumulado en la financiación con mayores dotaciones en el futuro.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo Municipal, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. – Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que impulse un proceso de dialogo con los sindicatos (CC.OO, SOC y UGT), que permita llegar a los acuerdos necesarios para plantear al Gobierno Central:

La restitución de los derechos y cobertura social de los trabajadores del medio rural de Andalucía, previstos en el sistema del subsidio de Desempleo Agrario, antes de su modificación con el Real Decreto 5/2.002 y posterior Renta Agraria.

El incremento de los fondos destinados a financiar convenios INEM-Corporaciones Locales e INEM-Junta de Andalucía, que recupere las perdidas producidas desde el año 2.000 e incremente las dotaciones del año 2.004, para permitir mayores niveles de inversión en el medio rural andaluz, que corrija la perdida que se ha producido en esos años.

La transferencia de competencias y gestión del antiguo PER (AEPSA) a la Junta de Andalucía junto a la necesaria financiación.

2º. – Comunicar estos acuerdos al Ministro de Trabajo del Gobierno Central, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los secretarios generales de los sindicatos CC.OO, UGT y SOC de Andalucía.”

Toma la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista**, porque está de acuerdo con la restitución del bienestar de los trabajadores y solicita que se incluya la FAMP y los agentes sociales, finalmente “echa en falta” en la moción datos objetivos sobre la realidad de los trabajadores de Carmona.

Por su parte, la **Sra. Portavoz del Grupo Popular** anuncia que su Grupo se abstendrá, porque hay un nuevo gobierno al que corresponde negociar con los agentes sociales, aunque está de acuerdo con la moción.

Contesta la **Sra. Portavoz del Grupo IU/CA** para aclarar que los más perjudicados han sido los jóvenes que no tienen derecho a subsidio, sino a renta y además termina en 6 años, y señala que no hay inconveniente a referirse a otros agentes sociales en la moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, con 18 votos a favor, correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales IU/CA (13) y Socialista (5) y 3 abstenciones, correspondientes a los señores representantes del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 23º.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR DE APROBACION DEL INCREMENTO DE 12.000 € EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2004 CON DESTINO A LA PEÑA “LA GIRALDILLA”.-** Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª Mª José Rodríguez Gavira y de

orden de la Presidencia, se da lectura a Moción relativa al asunto que figura en el epígrafe y cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Peña “La Giraldilla” es una institución de nuestra ciudad que ha demostrado a lo largo de su historia su solvencia y responsabilidad organizativa en diferentes eventos de nuestra ciudad. Es por ello que ha sido merecedora de diferentes distinciones como el ingreso en 1.967 en la Orden Civil de la Beneficencia o la concesión en 1.967 de la Medalla de Plata de la Ciudad. Pero la distinción mas importante ha sido sin duda la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad el 25 de octubre de 1.996.

El Grupo Popular considera que el esfuerzo de estos hombres y mujeres para desarrollar las diferentes actividades que realizan, organizando la Cabalgata de Reyes Magos, a la que han convertido en una de las mas importantes de la provincia de Sevilla y que cumplirá su 50 aniversario el próximo año, estando presente con su carreta en la Romería, en el Carnaval, organizando concursos de Mayas y Pasos, Campeonatos de Ajedrez, colaborando con la Peña Ciclista, organizando a lo largo del año diferentes conferencias y actos solidarios y de relevancia cultural, no se ve recompensado en la misma medida con la subvención que este Excmo. Ayuntamiento aporta.

Es de todos conocido los presupuestos que se destinan a actividades como las de las Fiestas Patronales, los Carnavales, la Feria o Festivales de Cine, por cierto, dicho sea de paso, de la misma importancia y repercusión para la ciudad que la Cabalgata de Reyes Magos.

Conociendo precisamente la importancia y repercusión para la ciudad de su trabajo, y por las necesidades económicas por las que atraviesan, el Sr. Alcalde tuvo a bien en el ejercicio anterior entregar 12.000 euros más aparte de la subvención, lo que todos consideramos, lógicamente, un acierto.

Hacer constar, también, que posteriormente los tres Grupos de la Corporación mantuvimos conversaciones para que estos 12.000 euros se consolidasen en los presupuestos municipales y formalizar así la ampliación de la subvención para esta entidad.

Desconociendo, por tanto, los motivos del equipo de Gobierno para no atender dichas necesidades y entendiendo como necesario e imprescindible la labor de la Peña la Giraldilla en el presente y futuro de nuestra ciudad, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Carmona propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- La aprobación del incremento de 12.000 euros para el presente ejercicio y su reflejo, como es preceptivo en los próximos presupuestos.”

Abierto el turno de intervenciones continúa la **Sra. Portavoz del Grupo Popular** recordando la repercusión local y provincial y el renombre de la Cabalgata de Reyes Magos que cada año organiza “La Giraldilla” y considera que ese esfuerzo debe ser recompensado por el Ayuntamiento ya que organizar desde esta institución esa Cabalgata de Reyes costaría mucho dinero y quiere dejar constancia que la propuesta se haría para con otras entidades en las mismas circunstancias.

A continuación **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista, explica que desde su perspectiva los presupuestos son participativos y todas las Asociaciones deben colaborar en su elaboración y ser destinatarios de sus recursos, y está de acuerdo con la moción porque el año pasado se concedió y debe reconocerse esta tradición de la Cabalgata que tiene 50 años y abonarse la subvención, que lógicamente deber ser justificada y concluye señalando que su Grupo apoyará la financiación de actividades relevantes de asociaciones, entidades, clubs, etc.

Acto seguido interviene **D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez**, Delegado de Turismo que tras realizar una valoración muy positiva y reconocer la labor de la Peña La Giraldilla, en relación con los eventos que se organizan en Carmona y especialmente del trabajo y dedicación que cada año realizan los hombres y mujeres que integran la Peña en la nave para organizar la Cabalgata. Recuerda que este Ayuntamiento y concretamente el Sr. Alcalde colaboró el pasado año con dicho evento, pero no está de acuerdo ni en la forma y con el modo en que se ha presentado esta moción al Pleno del Ayuntamiento, porque un Grupo político concreto se convierte en “abanderado” de una Peña y es necesario un esfuerzo de responsabilidad de todos los Grupos municipales para que se encauce correctamente las solicitudes y necesidades de las distintas asociaciones que, por otra parte deben ser y de hecho son atendidas siempre correctamente por el Ayuntamiento, por todo lo expuesto anuncia que su Grupo votará en contra de la moción, lo que no significa votar en contra de la ayuda a la Peña La Giraldilla que tiene el reconocimiento y el cariño del Grupo de IU/CA y del Ayuntamiento, que estará siempre aquí para lo que necesiten.

Contesta **Dª Mª José Rodríguez Gavira** que su Grupo no está abanderando una Peña, sino sólo apoyando una fiesta que goza de reconocimiento y prestigio en toda la provincia, sea quien sea quien la organice y que el Grupo Popular conoce a todas las asociaciones y en la medida de las posibilidades las apoyará cuando lo necesiten. Finalmente recuerda que el año pasado dos meses antes de las elecciones municipales se

concedió una subvención a la Peña La Giraldilla y eso es clientelismo. Concluye insistiendo que se trata de apoyar una fiesta de Carmona que significa promoción para la ciudad y recuerda que el Ayuntamiento aunque tenga pocos recursos lo hace en otros eventos (ejemplo: el Festival de Cine).

Contesta el **Sr. Delegado de Turismo** puntualizando que el año anterior cuando se planteó la necesidad de dinero en la Cabalgata de Reyes 2003 se ayudó, por lo que esta y otras asociaciones cuando tengan necesidades y sigan los cauces adecuados tendrán siempre el apoyo municipal, y concluye insistiendo que su Grupo dice sí a la Giraldilla pero no a la moción por las razones reseñadas anteriormente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, con 13 votos en contra, correspondientes a los señores representantes del Grupo Municipal IU/CA y 8 a favor, correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales Socialista (5) y Popular (3), acuerda desestimar la moción que antecede.

**PUNTO 24º.- TURNO URGENTE.-** No se presentó asunto urgente alguno.

**PUNTO 25º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por la Secretaría y de Orden de la Presidencia se da lectura al escrito presentado por la Srª. Portavoz del Grupo Popular de fecha 20 de abril de 2004 en el que formula la siguiente pregunta:

“Habiendo tenido conocimiento de una inspección de trabajo realizada a este Ayuntamiento ante una denuncia presentada por el Secretario General de Acción Sindical de FSP-UGT del Ayuntamiento de Carmona, solicitamos al Delegado de Personal información sobre esta inspección y las actuaciones que se están llevando para atender el requerimiento”.

Contesta **D. José Manuel Piñero Fernández** Delegado de Hacienda y RR.HH. señalando que el día 12 de marzo de 2004, previa denuncia del sindicato UGT, se realizó una inspección de trabajo, en ese asunto confluyen tres aspectos distintos: vigilancia de la seguridad y salud, interinidades y contratos de obra o servicio. En cuanto a la prevención y vigilancia de la salud, este Ayuntamiento se encuentra en una situación avanzada en relación con la mayoría de los pueblos de la provincia, aunque como todo puede mejorarse y así se ha manifestado por los propios inspectores de trabajo, se ha constituido el Comité de Seguridad que se reúne el jueves, nombrado Delegado de Seguridad y elaborado estudio de prevención de riesgos en Limancar, Ayuntamiento y Centro de Formación Integral. En cuanto a contratos de obras y servicios e interinidades informa que los contratos de obras y servicios suponen el 6% de la totalidad de la plantilla, de ellos la mayoría suscritos en el tercer cuatrimestre del año 2003 y en cuanto a las interinidades supone el 7%, más de la mitad iniciados en 2002/2003.

En todo caso se trata de técnicas de contratación que se utilizan en todas las empresas y no es preocupante, además explica que este Ayuntamiento se ha caracterizado por su estabilidad en el empleo y en 2002/2003 se han cubierto en propiedad 20 plazas y está creando directa o indirectamente empleo y recuerda que el Ayuntamiento es la empresa más grande del municipio y cuenta entre Limancar, Centro Municipal de Formación Integral y Ayuntamiento con 525 trabajadores aproximadamente.

Contesta la **Sra. Portavoz del Grupo Popular** que no le ha preguntado por la gestión como Delegado de Personal sino qué se está haciendo ante el requerimiento de la inspección de trabajo que cumple el 23 de mayo de 2004 y recuerda que las plazas que se han cubierto 2002/2003 son oferta pública 2000.

Finalmente, el **Sr. Delegado de Personal** explica que debe diferenciarse los contratos de obras y servicios relacionados con programas subvencionados que son los normales, de otros contratos de obras o servicios que deben ser motivados y justificados y anuncia que en breve se celebrará una reunión con la sección sindical UGT y la inspección de trabajo y se informará a los portavoces.

Igualmente, se da lectura a escrito de misma fecha que el anterior, presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, en el que se formulan las siguientes preguntas para su inclusión en el orden del día del Pleno:

- “1. Queremos saber el motivo por el cual se están realizando de nuevo obras en el Paseo del Estatuto.”

En cuanto a las obras del Paseo del Estatuto, contesta **D. José Baquero Rivas**, Delegado de Infraestructuras que se está reparando los deterioros de la obra, especialmente en el pavimento que provocan filtraciones por el agua de lluvia, mejorando la jardinería y preparando la base para la construcción del quiosco-bar así como protegiendo de nuevas filtraciones.

Pregunta el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** si la contestación es en serio o en broma, a lo que el **Sr. Baquero** reitera que hay deficiencias que se están subsanando y en ese sentido constan los correspondientes informes en el expediente y que se están ejecutando con recursos de la propia obra.

- “2. ¿En qué estado de elaboración se encuentra el Plan de Tráfico?”

Contesta **D. Francisco Moreno Retamero** que el casco antiguo de Carmona se hizo para carros y un Plan de Tráfico es complicado de elaborar y no se puede hacer para 4 años, por lo que requiere informes de los Servicios técnicos, de la Policía Local, etc..., no obstante, se está trabajando en el mismo elaborando encuestas, un proyecto de señalización, pliego para implantar servicios de grúa, etc..., no obstante, si los Grupos son capaces de elaborarlo en tres días les ruega que lo presenten, y anuncia que se convocará la Comisión Informativa correspondiente cuando esté elaborado un proyecto; apostilla finalmente el Sr. Moreno que aunque relacionado con otro punto del orden del día recuerda al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que actualmente el salario mínimo interprofesional son 68.000 ptas. Y espera que el nuevo Sr. Presidente del Gobierno lo mejore a lo que el **Sr. Portavoz Socialista** contesta que dé un margen de tiempo (al menos los 100 días) al Sr. Rodríguez Zapatero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 22'20 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-